



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

# 1. MEMORIA



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

## MEMORIA 2022

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el art. 20.2.a) de los vigentes Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia esta Presidencia eleva a la Asamblea General el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2022, cuyo importe asciende a **85.084.373,25€** equilibrado en gastos e ingresos con la siguiente distribución por capítulos:

<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022</b>		
<b>RESUMEN POR CAPÍTULOS</b>		
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>68.214.936,79</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>10.037.838,61</b>
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>194.312,33</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>15.000,00</b>
<b>CAPÍTULO V</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>370.000,00</b>
<b>CAPÍTULO VI</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>6.002.285,52</b>
<b>CAPÍTULO VIII</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>250.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>85.084.373,25</b>
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>7.931.084,32</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>72.027.117,72</b>
<b>CAPÍTULO V</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>5.000,00</b>
<b>CAPÍTULO VII</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.871.171,21</b>
<b>CAPÍTULO VIII</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>250.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>85.084.373,25</b>

FIRMADO

1.- PRE Presidenta delegada, MARIA JOSE AMIGO LAGUARDA, a 29 de Noviembre de 2021



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● ☎ 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

El presupuesto del Consorcio para 2022 asciende a 85.084.373,25€, lo que supone un incremento del 45,65% respecto del ejercicio anterior.

Este incremento es consecuencia de la asunción de la gestión del servicio provincial de prevención de las Brigadas Forestales. A partir del 1 de enero de 2022, tras el acuerdo del Pleno de la Diputación provincial y posterior aceptación por la Asamblea del Consorcio, se incorpora a nuestra entidad la mayor parte del personal de Divalterra. Ello supone un incremento sustancial de la plantilla de personal del Consorcio, pero, sin embargo, no es éste el hecho más destacable ni de mayor impacto sobre nuestra estructura operativa y funcional.

El Consorcio de bomberos de Valencia, tiene encomendadas, entre otras, las tareas de prevención, extinción de incendios y salvamento. Es precisamente en el terreno de la prevención donde el alcance de las acciones de un servicio de emergencias cobra un papel de vital importancia. Estas actuaciones se manifiestan en claros beneficios para la sociedad en un plazo de tiempo mayor que lo que suelen tardar medidas de mayor impacto, prevenir una emergencia hoy es evitar que se materialice en un futuro.

En la actualidad es en el ámbito de prevención de emergencias tanto en incendios forestales como en el entorno rural donde el Consorcio tiene más limitadas sus actuaciones. En el terreno forestal dispone de una unidad forestal consolidada, aunque su cometido principal a día de hoy es la encomienda de la Generalitat Valenciana para la gestión de sus bomberos forestales. La incorporación de las brigadas forestales al Consorcio de Valencia, con especialización en los trabajos silvícolas, va a cambiar tanto nuestra presencia en el terreno forestal como en el ámbito competencial de la prevención de incendios forestales en la interfaz urbano-forestal. La cantidad de recursos humanos y materiales dedicados a este fin permitirá que la protección contra los incendios forestales sea muy superior a la actual y por tanto mejoremos la prestación y calidad del servicio que se presta al ciudadano. No debe obviarse, que junto con la especificidad de los trabajos a realizar en el terreno de la prevención, indudablemente el Consorcio va a ver reforzadas sus actuaciones en la extinción de incendios forestales debido a la propia distribución geográfica de estas unidades y, por tanto en sus tiempos de respuesta, mediante un programa establecido de profesionalización de éstas junto con la aportación de nuevos y actualizados recursos materiales, todo ello gestionado desde la unidad forestal del Consorcio que, bajo esta nueva perspectiva y, un refuerzo de sus estructuras de control y gestión, harán a esta entidad pionera en abordar la problemática de la prevención de incendios forestales de una manera integral, asumida desde un servicio de bomberos.

Si detraemos la parte correspondiente a brigadas, que tal como se estableció en el acuerdo de asunción de las mismas es financiada íntegramente por la Diputación Provincial de Valencia, obtenemos un aumento respecto al ejercicio anterior de un 5,40%.

Con este presupuesto se pretende continuar con la línea iniciada en 2020 impulsando el gasto en inversión con el objeto de garantizar la calidad del servicio público de prevención, extinción de incendios y de salvamento que tenemos encomendado.

FIRMADO

1.- PRE Presidenta delegada, MARIA JOSE AMIGO LAGUARDA, a 29 de Noviembre de 2021



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Un esfuerzo inversor que se refleja en el importe del capítulo VI que asciende a 6.002.285,52€.

Dentro de este capítulo destacar el gasto para la ampliación y renovación de la flota operativa del Consorcio. En 2021 se ha tramitado expediente de contratación para la adquisición de 5 Bombas Rurales Pesadas, las cuales se recepcionarán a lo largo del ejercicio 2022. En el presupuesto de este año se han incluido dos Bombas Rurales Pesadas adicionales renovándose de manera progresiva la flota de vehículos del personal voluntario que cuenta con 23 años de antigüedad. También está prevista la adquisición de una autobomba tipo BUP para el parque de Cullera con el fin de sustituir el vehículo siniestrado durante el incendio de Polinyà del Xúquer. Asimismo se incluyen 5 UPCs para el nuevo personal técnico y de coordinación de la Unidad Forestal por integración con las brigadas, 22 pick ups destinadas a estas últimas, incluyéndose adicionalmente una previsión para adquirir nuevos vehículos que refuercen su flota operativa prescindiendo lo antes posible del actual contrato de arrendamiento operativo de vehículos.

Destacar la inversión en maquinaria mediante la adquisición de 80 equipos de respiración autónoma para renovar las espalderas analógicas que quedan y dotarlas de bodyguard aumentando la seguridad para el personal, 11 unidades de cámaras térmicas para parques auxiliares, equipos completos de excarcelación, material de altura exclusivo para prácticas, maletines de cerrajería, 45 cascos de intervención y 45 polivalentes entre otros.

Respecto a la mejora de las infraestructuras, durante el 2022 se seguirá avanzando en el proyecto de construcción del nuevo parque de Burjassot, en el que se ubicará la nueva sede para las Oficinas Centrales y el Centro de Comunicaciones y Control. En 2021 el Ayuntamiento de Burjassot ha aprobado en sesión plenaria de 28 de septiembre modificar la actual calificación de la parcela como reserva escolar de red primaria por la de red primaria infraestructura- servicio urbano. El acuerdo se encuentra actualmente en periodo de exposición pública y finalizado el mismo se procederá a la cesión de la parcela por el Ayuntamiento y aceptación de la misma por parte del Consorcio.

En este ejercicio se han incluido los créditos necesarios para continuar con la ampliación y reforma de los parques de Sagunto y Gandía. El parque de Sagunto fue construido en 1990 y el de Gandía en 1993 y a pesar de que se habían realizado pequeñas obras de mantenimiento, ambas infraestructuras requerían de una reforma que permitiese adaptar estos parques a las necesidades actuales dotándolos de zonas de almacenaje y de descontaminación de personas y equipos, ampliando el bloque residencial administrativo y otras instancias necesarias.

En lo que respecta a las inversiones informáticas, van a renovarse parte de los equipos informáticos mediante la adquisición de ordenadores portátiles, dispositivos móviles y equipamiento auxiliar, un sistema de cortafuegos perimetral, un teléfono vía satélite para el GERA, equipamiento de electrónica de red y cableado de red estructurado. A nivel de aplicaciones informáticas está prevista la implantación de una plataforma para monitorizar las infraestructuras TIC, la ampliación de las funcionalidades requeridas en la plataforma cartográfica, la adquisición de una solución para almacén y mantenimiento, renovación de diversas licencias informáticas y desarrollos a medida para la integración brigadas-Consorcio.

FIRMADO

1.- PRE Presidenta delegada, MARIA JOSE AMIGO LAGUARDA, a 29 de Noviembre de 2021



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Como apoyo al sistema de movilización y gestión de emergencias, se va a mejorar la red de comunicaciones con máscaras con kit de comunicaciones de radio, amplificador de megafonía y sectorización, equipamiento de manos libres para el GERA, baterías, terminales portátiles, cargadores individuales, auriculares para helicóptero y sustitución de los walkie talkie del personal de brigadas.

Se incluye en las inversiones las cuotas de la operación de arrendamiento financiero de 850 trajes de intervención que fueron recepcionados a principios del ejercicio 2020.

Por último, en el capítulo VI figuran créditos para la renovación de mobiliario y electrodomésticos en los parques de bomberos.

Respecto a los gastos corrientes, es decir, de los capítulos I al V, ascienden a un importe de 78.832.087,73€. Los gastos contenidos en estos capítulos se describen en los siguientes apartados de esta memoria.

Destacar que dentro del capítulo II se han incluido los créditos necesarios para reforzar las tareas de rescate y ofrecer una respuesta rápida a los ciudadanos frente a las emergencias:

El Consorcio de Bomberos de Valencia dentro su ámbito de competencias atiende de manera permanente desde 2017, mediante el grupo especial de rescate en altura, los servicios de rescate en aquellos escenarios donde se precisa la intervención de personal especializado. Esta actividad ha crecido exponencialmente en los últimos años.

Asimismo, el Consorcio tiene encomendada la dirección de la extinción de incendios forestales, los cuales también están sufriendo un incremento como consecuencia del cambio climático que no sólo afecta a los incendios forestales, si no que también interactúa directamente en todo tipo de alertas meteorológicas, donde la prestación de auxilio a núcleos de población y de personas que quedan aisladas se está convirtiendo en una realidad creciente.

Todo este tipo de incidentes, relacionados con la seguridad y atención de emergencias, tanto de seguridad física como sanitaria de los ciudadanos, se viene respaldando con medios de la Generalitat Valenciana, en concreto, con un helicóptero que hace las veces de coordinación de incendios forestales, búsqueda de personas desaparecidas, apoyo a rescates en altura y asistencias en el transporte sanitario. Este medio en la actualidad es compartido con la provincia de Castellón y tanto por su capacidad, se trata de un "bell 109", como por su tamaño, limita las actuaciones y el desplazamiento del personal de rescate necesario.

Ante esta situación, el Consorcio de Bomberos de Valencia, ha decidido contratar los servicios de un helicóptero "bell 412" con soporte sanitario, de esta manera, conseguimos mejorar tanto en capacidad de transporte de rescatadores, puede desplazar un máximo de 7 frente a los dos actuales, como en autonomía de vuelo, traslado de víctimas y sobre todo con la presencia de un sanitario cualificado. Mediante la incorporación de este medio incrementamos nuestra capacidad de respuesta ante incidentes donde la seguridad de los ciudadanos cobra un valor esencial y reforzamos nuestra capacidad de coordinación en las intervenciones.

## FIRMADO

1.- PRE Presidenta delegada, MARIA JOSE AMIGO LAGUARDA, a 29 de Noviembre de 2021



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Respecto a los encuentros previstos en 2022 destacar el Encuentro Interno de Excarcelación en Oliva, el Encuentro nacional de trauma que se organiza conjuntamente con la Universidad de Valencia y el Encuentro Nacional de Excarcelación que se realizará en Lanzarote. En caso de quedar clasificado en este último, el equipo representante del Consorcio se desplazaría a Luxemburgo para participar en el Encuentro Mundial de Excarcelación. La asistencia a estos eventos ha consolidado al Consorcio como servicio referente en materia de excarcelación a nivel nacional y mundial.

En relación a los ingresos, su incremento es consecuencia de las aportaciones de las entidades Consorciadas, de acuerdo con la fórmula de reparto establecida en los Estatutos.

Se incluye en el vigente presupuesto un ingreso de 71.980,22€ procedente de una subvención concedida por la Unión Europea. El Consorcio se ha embarcado en un proyecto, PRAETORIAN, junto con 22 socios más, 9 de los cuales son operadores de infraestructura crítica y 3 servicios de emergencias. El proyecto, financiado con fondos europeos de I+D, tiene como objetivo aumentar la seguridad y la resiliencia de las infraestructuras críticas (IC) europeas, facilitando la protección coordinada de diferentes IC contra las amenazas físicas y cibernéticas combinadas. El conjunto de herramientas desarrolladas en PRAETORIAN se dirige a los operadores de las IC para mejorar su capacidad en la toma de decisiones y se centra en la predicción de efectos en cascada, proponiendo una respuesta unificada entre las IC y optimizando la labor de los cuerpos de emergencias.

## ESTADO DE GASTOS

El principal componente de gasto se corresponde con el de personal. **El Capítulo I** del presupuesto, Gastos de Personal, esta anualidad representa un 80,17% del total con un importe de **68.214.936,79€**. Esto es debido a la función de prevención que presta el Consorcio Provincial de Bomberos, y la necesidad de disponer del personal necesario para prestar un adecuado servicio las 24 horas del día, los 365 días del año, en toda la provincia de Valencia.

Con la asunción por parte del Consorcio Provincial de Bomberos de la gestión directa del servicio de prevención de incendios forestales que realizan las Brigadas Forestales de la empresa Divalterra SA en liquidación, el desglose del Capítulo I para ambos servicios es el siguiente:

Consorcio: 50.669.796,02€

Divalterra S.A. en liquidación: 17.545.140,77€

En el marco de las limitaciones en materia de personal establecidas por la normativa aplicable, en particular las procedentes de las Leyes de Presupuestos del Estado aprobadas para cada ejercicio en materia de incrementos retributivos y de tasa de reposición de efectivos, la propuesta de Plantilla y de Relación de Puestos de Trabajo para 2022 se ha mantenido respecto a la última modificación al efecto, pero ha sido notablemente incrementada respecto a la aprobada para el ejercicio 2021 en la asamblea general del Consorcio de fecha 30 de diciembre de 2020. Esto ha sido fruto de dos acontecimientos:



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

- El estudio de la Universitat de València encomendado con la finalidad de poder optimizar los recursos de este Consorcio para proporcionar un servicio óptimo a la ciudadanía, adecuando las dotaciones de los parques a la carga real de trabajo existente.

El estudio concluyó que, este Consorcio, para llegar a ofrecer una cobertura óptima del nivel de riesgo, esto es, la dotación adecuada para cubrir la demanda actual de servicios con garantías de calidad, tiene que dimensionar su plantilla progresivamente en un horizonte de 5 años, dotando a la plantilla de 3 Sargentos, 8 cabos y 4 puestos de servicios administrativos más -en el que denomina Fase 0-, y una media de 25 puestos más, en diferentes categorías y escalas a implementar durante las Fases 1 a 5 en un escenario en turnos de guardia a 12 horas, sienta esta media de 20 lugares más, en un escenario en turnos de guardia a 24 horas. La implementación de esta modificación tuvo lugar mediante acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de fecha 23 de julio de 2021 y publicación en el BOP 190 de 30 de septiembre de 2021.

- La asunción por parte del CPBV, mediante acuerdo de la Asamblea General de fecha 23 de julio de 2021, de la gestión directa del servicio de prevención de incendios forestales que realizan las Brigadas Forestales y de los servicios comunes de apoyo a dichas Brigadas de la empresa Divalterra SA en liquidación; esto es, con las 592 plazas dotadas presupuestariamente para el ejercicio 2021 de dicha empresa.

Todo ello responde al cumplimiento de los parámetros de racionalidad, economía y eficiencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 90 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril) y 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), así como a los requisitos exigidos en las aludidas normas presupuestarias en materia de reposición de efectivos.

En materia retributiva, debe destacarse que se ha contemplado en las aplicaciones presupuestarias correspondientes el incremento retributivo del personal al servicio de las Administraciones Públicas para el ejercicio 2022 previsto en las medidas anunciadas por parte del Ministerio de hacienda y función pública, donde se prevé un incremento del 2 % para dicho personal en el año 2022, si bien, este incremento solo será efectivo en el caso de aprobarse en los correspondientes presupuestos generales o normativa de aplicación (pendiente en estos momentos).

Otro aspecto a tener en cuenta son los numerosos procesos selectivos que están ejecutándose en estos momentos, y los que se prevé iniciar en el ejercicio 2022, como consecuencia del elevado número de jubilaciones que se vienen produciendo en los últimos años a causa de la alta edad media de la plantilla. A tal efecto se han establecido las previsiones presupuestarias correspondientes para atender tanto los gastos ocasionados por la organización y celebración de dichas pruebas, que, a su vez, conllevan un coste adicional de formación y preparación del personal de nuevo ingreso, como para el pago de las dietas correspondientes a los miembros de los OTS de los mismos, al menos en lo que respecta a los procesos selectivos que se considera que finalizarán en 2022.

## FIRMADO

1.- PRE Presidenta delegada, MARIA JOSE AMIGO LAGUARDA, a 29 de Noviembre de 2021



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Las dotaciones del capítulo I recogen, al igual que el pasado año, las previsiones para el pago de los costes retributivos derivados del curso de personal operativo de nuevo ingreso que, de acuerdo con la Ley 7/2011, de 1 de abril, habrá de realizar dicho personal.

En otro orden de cosas, se continúa en este ejercicio con las medidas de gestión del cuadrante tendentes a disminuir el número de gratificaciones extraordinarias y a implantar un sistema retributivo dirigido a cumplimiento de objetivos, reforzando por tanto las retribuciones vinculadas a la productividad, lo cual exige adecuar las previsiones de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, al objeto de disponer de una herramienta efectiva de trabajo en la gestión del personal del Consorcio.

Se mantiene la partida de seguros, donde se ha incluido el valor del presupuesto de licitación de los seguros de vida del personal del Consorcio, así como la partida denominada "Otros Gastos Sociales", cuya cuantía se mantiene hasta 50.000,00 €, para dar cobertura a los conceptos que se recogen en el Acuerdo de la Asamblea de 30 de junio de 2016 (y el nuevo acuerdo firmado entre las partes pendiente de ratificación por la propia Asamblea del Consorcio), para la promoción de la profesionalización del personal, gestión de indemnizaciones derivadas del servicio y para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Otra de las aplicaciones presupuestarias importantes es la correspondiente a la Seguridad Social, que recoge los gastos destinados a afrontar los costes del personal del Consorcio por importe de 11.805.431,88€

Finalmente, se ratifica una partida para el desarrollo de la carrera profesional, a través de un sistema vinculado al cumplimiento de objetivos, la cual se mantiene en el importe ya presupuestado para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, incrementándolo en el 2% previsto en la propuesta del ejecutivo para 2022; esto es, 1.224.000,00€ .

**2. El capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios** representa un 11,80% del presupuesto de gastos. El importe de este capítulo asciende a **10.037.838,61€**.

El capítulo responde a un conjunto heterogéneo de gastos relacionados con el funcionamiento ordinario del Consorcio, distribuidos en los siguientes grandes bloques coincidentes con los artículos de la clasificación económica:

- **Arrendamientos:** 575.570,24€
- **Reparaciones, mantenimiento y conservación:** 2.185.089,87€
- **Material, suministros y otros:** 6.591.078,50€
- **Indemnizaciones por razón del servicio:** 686.100,00€

Para determinar el crédito necesario en cada uno de estos bloques se ha tenido en cuenta los datos de la liquidación del ejercicio 2020, la evolución del gasto durante 2021 y las necesidades de los distintos centros de trabajo.



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

### Arrendamientos:

Mientras se ejecuta el proyecto de la nueva Sede de Oficinas Centrales el personal del Consorcio presta sus servicios en las oficinas habituales de Camino de Moncada. No obstante, teniendo en cuenta que se va a incorporar al Consorcio personal de los Servicios Generales de las Brigadas y para dar cabida a todos los empleados se mantiene arrendado parte de un edificio en la Calle Avellanas de Valencia y de manera provisional una planta baja en Camino de Moncada, incluyéndose en el presupuesto de gastos los créditos necesarios para esta finalidad.

También se incluye en este apartado el arrendamiento de los equipos de impresión.

### Reparaciones, mantenimiento y conservación:

Se incluyen los créditos para las reparaciones en edificios (1.057.400,66€), maquinaria, instalaciones y utillaje (251.674,23€), vehículos y embarcaciones (717.000,00€) y equipos para el proceso de la información y red de comunicaciones (159.014,98€).

En este capítulo se han consignado créditos adecuados para mejorar las infraestructuras del Consorcio. En concreto está previsto:

- La sustitución de carpintería exterior del parque de Ontinyent.
- Sustitución de luminarias de emergencias en parques y edificios centrales.
- Pintura de las Oficinas Centrales tanto en el interior como en el exterior y de aquellos parques en los que se considere necesario.
- Reforma de aseos en la planta baja de las Oficinas Centrales.
- Diversas reparaciones y mantenimientos en el taller de Quesa y las instalaciones de Bétera de Brigadas.

Asimismo se han incluido créditos para otras reparaciones de carácter general que sean necesarias acometer.

Respecto a las reparaciones de vehículos de bomberos, tienen un coste elevado al ser vehículos complejos y de un valor considerable. El importe de las reparaciones se ha determinado teniendo en cuenta el gasto de ejercicios anteriores.

En relación a los equipos y procesos de información se incluyen diversos contratos de mantenimiento de equipos y pequeñas reparaciones no cubiertas por garantías.

## FIRMADO

1.- PRE Presidenta delegada, MARIA JOSE AMIGO LAGUARDA, a 29 de Noviembre de 2021



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

### Material, suministros y otros:

Dentro de este capítulo, el conjunto mas significativo desde el punto de vista cuantitativo es el de suministros, dentro del cual encontramos los suministros de energía eléctrica de los diferentes centros del Consorcio (213.787,47€), agua (31.226,00€), combustible (752.200,00€) tanto de vehículos como para maquinaria y calefacción, vestuario (1.161.000,00€) y materiales operativos (309.480,00€).

Con cargo a este último concepto, el de material operativo, se contempla la adquisición de pequeño material necesario para las intervenciones (cuerdas, linternas, puntales, anclajes, cortador de cuerdas...), para los trabajos de rescate tanto en tierra como acuático (camillas, sierras, bolsas de transporte de material sanitario, material para el rescate de animales, cuerdas de rescate acuático..), materiales para formación, espumógeno y recargas. También se han incluido créditos para la adquisición de repuestos de maquinaria para las brigadas y herramientas para las labores de silvicultura.

La consignación destinada a vestuario asciende a un importe de 1.161.000,00€ para la adquisición de EPIS de protección frente al frío, guantes, botas de intervención, chalecos, ropa de deporte entre otros. El objetivo es garantizar las prendas necesarias para las intervenciones, reposición de prendas de entrega periodificada, renovación extraordinaria por obsolescencia y mantenimiento de un stock de seguridad en almacén.

Los servicios de telecomunicaciones se cuantifican en 173.558,74€ y los de comunicaciones informáticas en 140.351,23€. El aseguramiento de los vehículos y embarcaciones del Consorcio se cifra en 164.000,00€.

Los servicios de limpieza y aseo, incluyendo entre ellos, los de reparación y limpieza de vestuario, ascienden a 670.668,53€.

Además, se han previsto 15.000,00€, para los gastos de publicidad, propaganda y divulgación escolar, conducentes a informar a la comunidad de los servicios que se prestan por el cuerpo de bomberos y realizar campañas de sensibilización y concienciación ciudadana. El Consorcio recibe una media de 8.000 escolares anualmente. Además cada año se realizan actividades dirigidas a colectivos en edad escolar como concursos, simulacros y acceso a la galería de entrenamiento.

Se establece una consignación de 73.000,00€ para fomentar la práctica de las actividades de exarcelación y de los grupos especiales. Para mejorar las técnicas utilizadas en estas especialidades es conveniente promover la asistencia a jornadas, talleres, congresos y actividades similares donde se comparten experiencias, se analizan nuevas técnicas, se desarrollan y prueban nuevos equipos. En esta aplicación están incluidos los gastos de los encuentros mencionados en puntos anteriores de esta memoria.

Tras una inversión inicial en 2021, en 2022 está prevista la adecuación de tres sedes para prácticas de exarcelación en los parques de Sagunto, Torrent y Gandía.



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Continua la cooperación internacional del Consorcio con el Fons Valencià de Solidaritat, mediante el Memorándum de entendimiento firmado, aportando especialistas para asistencias técnicas en países en desarrollo. Asimismo podría desarrollarse alguna actividad con la Comisión Técnica de Actividades Deportivas.

Directamente relacionados con los gastos de personal, se incluyen en el capítulo II las dotaciones necesarias para gastos de formación a efectos de posibilitar mejoras posteriores de la promoción, especialización y desarrollo profesional.

El programa 13640, y parte del 13621, correspondiente a la formación, en el presupuesto de 2022, asciende a 438.440,00€. Si bien desde el 2016 el Consorcio ha tenido que combinar la formación del personal de nuevo ingreso con la del personal propio, este ejercicio destaca el impulso que se le va a dar a la formación interna tanto del personal operativo como del personal de administración general.

A tal fin se concretan una serie de acciones formativas, las cuales deberán ser acordadas en la Comisión de Formación dentro del Plan de Acciones Formativas de ese ejercicio. Entre ellas:

- Proyecto formativo en materia de actuaciones con riesgo químico y biológico destinado al personal operativo.
- Proyecto formativo en materia de accesos de emergencias destinado al personal operativo.
- Proyecto formativo en materia de conducción segura de vehículos destinado al personal operativo.
- Formación en uso y manejo de desfibriladores (DESA) combinada con formación en materia de primeros auxilios.
- Otras acciones formativas bien destinadas a colectivos específicos como el personal del centro de comunicaciones y control, grupos especiales o bien con objetivos concretos como avance en la implantación de la administración electrónica.

Finalmente, dentro de este conjunto del artículo 22 se dotan las previsiones para contratos con empresas externas:

- El primer bloque es el relacionado con la prevención de riesgos laborales que con un importe de 122.382,00€ se dota para los programas de vigilancia de la salud, medicina del trabajo e higiene industrial, el servicio de desinfección, desratización y desinsectación, un aplicación para dar soporte a la gestión preventiva y una pequeña previsión para otras actuaciones extraordinarias que pudieran llevarse a cabo.
- Por otro lado se consignan 264.537,17€ para atender a los diferentes contratos del área informática. Entre ellos el servicio de acceso a un a plataforma de gestión para el cumplimiento normativo para el ENS y la LOPDGDD, soporte y mantenimiento de diversos productos software, servicio de asistencia técnica para el desarrollo de aplicaciones, servicio de firma ciudadana, gastos derivados de la nueva unidad de



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

drones... Se incluyen diversos mantenimientos de aplicaciones utilizadas por distintos servicios del Consorcio (gestión de nóminas y RRHH, programa de contabilidad, plataforma cartográfica (gvSIG online) entre otros.

- Para atender a otros contratos que requieran la intervención de empresas externas y que no estén encuadrados en las áreas anteriores se consignan 1.258.398,81€ adicionales como: el servicio de comunicación institucional, mantenimiento del sistema de gestión de emergencias, redacción de proyectos para realización de reformas... entre otros. El importe de esta aplicación presupuestaria ha incrementado considerablemente como consecuencia de la consignación de los créditos necesarios para el arrendamiento del helicóptero.

### Indemnizaciones por razón del servicio

Dentro de las indemnizaciones por razón del servicio destacan las destinadas al pago de bomberos voluntarios del Consorcio que han sido estimadas en 341.000,00€.

Las indemnizaciones relacionadas con el profesorado de los cursos de formación, ascienden a 200.000,00€.

**3. El capítulo III Gastos Financieros.** Este capítulo ha incrementado por el aumento de los intereses bancarios como consecuencia de las medidas de política monetaria adoptadas por el Banco Central Europeo gravando los depósitos bancarios. No obstante desde la Tesorería del Consorcio se han adoptado medidas en 2021 contratándose diversos depósitos a plazo fijo para reducir estos intereses y durante el 2022 se continuará en la misma línea.

**4. El capítulo IV Transferencias corrientes.** El Consorcio consigna en sus presupuestos créditos por importe de **15.000,00€** para la concesión de subvenciones de interés público, social y humanitario. Anualmente suelen concederse pequeñas subvenciones para financiar actividades deportivas y culturales del personal que se canalizan a través de las distintas Asociaciones Deportivo Culturales de Bomberos, colaborar con la Asociación de Bomberos Veteranos y otras causas solidarias.

**5. El capítulo V Fondo de Contingencia.** Se ha establecido en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por importe de **370.000,00€** para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

**6. El capítulo VI Inversiones Reales,** asciende a un importe de **6.002.285,52€** suponiendo un 7,05% del total del presupuesto. Dentro del mismo se encuadran un conjunto de inversiones que vienen detalladas en el anexo correspondiente, entre otras encontramos:

- Edificios y construcciones: Parque de Burjassot y la nueva sede de las Oficinas Centrales. Ampliación y reforma de los parques de Sagunto y Gandía.
- Maquinaria, instalaciones y utillaje: Equipos de excarcelación Weber completos, material de altura exclusivo para prácticas, cámaras térmicas para parques auxiliares, cascos de intervención y polivalentes, maletines de cerrajería y taladro batería, 80

## FIRMADO

1.- PRE Presidenta delegada, MARIA JOSE AMIGO LAGUARDA, a 29 de Noviembre de 2021



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

equipos de respiración autónoma, sacas material complementario de rescate urbano, correas de elevación para nido de autoescaleras, diverso material para riesgo químico, camillas nido rígidas para dotación de los BUPs, Kit de material de rescate de agua, detectores, linternas, lanzas, bifurcaciones y reducciones.

- Vehículos: 2 autobombas tipo BRP para parques de bomberos voluntarios, 1 autobomba tipo BUP para parque de Cullera, 5 vehículos UPC para nuevo personal técnico y de coordinación de la Unidad Forestal por integración con las brigadas forestales, 22 pick ups y otros vehículos destinados a la renovación de la flota operativa de las brigadas.
- Adquisición de tablets y renovación de equipos informáticos: Adquisición de ordenadores portátiles, dispositivos móviles y equipamiento auxiliar para renovar el equipamiento antiguo y disponer de nuevas unidades. Adquisición de un sistema de cortafuegos perimetral.
- Desarrollo de diversos sistemas de gestión: Plataforma de monitorización global de las infraestructuras TIC, desarrollos a medida para la integración brigadas-Consorcio, solución para almacén y mantenimiento, ampliación de las funcionalidades de la plataforma cartográfica...
- Equipos de comunicaciones: Adquisición de 4 máscaras con kit de comunicaciones de radio, amplificadores de megafonía y sectorización, equipamiento de manos libres comunicaciones GERA, 70 terminales portátiles de radiocomunicaciones, 20 cargadores individuales y 16 múltiples, suministro de 40 baterías ATEX motorola MTP 850 y 10 cargadores individuales, 5 terminales portátiles de radiocomunicaciones y cargadores individuales, 2 auriculares tipo Pertor para helicóptero. Reposición de packs de walkie talkie para Brigadas.
- Reposición de mobiliario: Renovación de aparatos de aire acondicionado y del mobiliario/electrodomésticos de los centros de trabajo en los que sea necesario. Estanterías y complementos para el taller de Quesa.
- Las cuotas correspondientes al arrendamiento financiero de trajes de Intervención (EPI).

## ESTADO DE INGRESOS

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, la principal fuente de financiación, como viene siendo habitual, procede de las aportaciones de las Entidades Consorciadas, calculadas de acuerdo con los Estatutos del Consorcio, cuya aprobación fue acordada por la Asamblea General y publicada en el BOP de la Provincia de Valencia número 178 de 15 de septiembre de 2015. Estas aportaciones han sido cuantificadas de la siguiente forma:

**Diputación Provincial.** La aportación de la Diputación Provincial para cada ejercicio presupuestario se calculará por la diferencia resultante entre: a) el presupuesto de gastos y b) las aportaciones correspondientes a la Generalitat y los Municipios Consorciados.



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

**Generalidad Valenciana.** Por la Generalitat se aportará una cantidad anual, de nueve millones novecientos veinte mil euros (9.920.000,00€) que en todo caso no supondrá más del 30% de los gastos ordinarios del Consorcio. La actualización anual de dicha cantidad estará sujeta obligatoriamente al límite de gasto no financiero aplicable a los Presupuestos de la Generalitat.

**Ayuntamientos consorciados:** Su aportación supondrá, como máximo, el 20% del presupuesto de gastos del Consorcio.

**Ayuntamientos con población superior a veinte mil habitantes:** 5.833.308,00€

**Ayuntamientos con población inferior a veinte mil habitantes:** 4.111.041,78€

Se ha previsto, al igual que en los últimos ejercicios, que la aportación de los municipios con población inferior a veinte mil habitantes sea asumida por la Diputación Provincial.

De conformidad con el convenio a suscribir, se establece, un ingreso adicional por parte de la Generalidad Valenciana para financiar los gastos de la denominada Encomienda de gestión en materia forestal (1.340.000,00€).

Respecto a la contribución especial de UNESPA, la Gestora de Conciertos que actúa en representación de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reasegurados, en 2020 se firmó un nuevo convenio con la Gestora de Conciertos para adaptarlo a las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre régimen jurídico del sector público (LRJSP). El mismo tendrá una duración inicial de 4 años pudiendo prorrogarse por 4 años adicionales. Las aportaciones de UNESPA han quedado fijadas en 6.878.064,54€ de acuerdo con la evolución de esta contribución especial en ejercicios anteriores.

Del mismo modo, el importe de las previsiones de ingresos procedentes de la Ordenanza Fiscal de la tasa por prestación de servicios se ha fijado teniendo en cuenta la evolución durante los últimos ejercicios, ascendiendo a un importe de 1.053.019,78€.

El importe de los ingresos procedentes del proyecto, PRAETORIAN, asciende 71.980,22€.

Tal y como se ha indicado al principio de esta memoria, los ingresos han incrementado fundamentalmente como consecuencia del incremento de las aportaciones de las entidades Consorciadas de acuerdo con la fórmula de reparto establecida en los Estatutos.

El importe de la aportación extraordinaria de Diputación para financiar las brigadas asciende a 23.416.229,25€.

**FIRMADO**

1.- PRE Presidenta delegada, MARIA JOSE AMIGO LAGUARDA, a 29 de Noviembre de 2021



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Se mantiene la misma estructura de años anteriores eliminándose y refundiéndose aquellas aplicaciones presupuestarias que se consideran innecesarias.

Como es habitual, el presente presupuesto se ha realizado aplicando en las previsiones de ingresos un criterio prudente de estimación y tomando como referencia la recaudación efectiva de los últimos años.

Del mismo modo se mantiene la gestión presupuestaria descentralizada puesto que permite un mejor conocimiento de los costes del Consorcio y una mayor autonomía y responsabilidad de las jefaturas de los parques consideradas como un instrumento esencial en la organización y funcionamiento de esta entidad.

Valencia, en la fecha reflejada en la firma electrónica adjunta

LA PRESIDENTA- DELEGADA

Maria Josep Amigó Laguarda

*Documento firmado electrónicamente*